

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO EL EDIFICIO DE LA
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CHILLÁN
-COPELEC-, UBICADO EN LA COMUNA
DE CHILLÁN, PROVINCIA DE ÑUBLE, VIII
REGIÓN DEL BÍO-BÍO.**

SANTIAGO, 21.07.2008

DECRETO EXENTO N° 2416

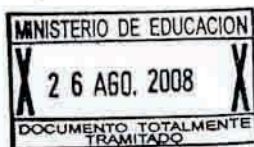
CONSIDERANDO:

Que, el edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán -COPELEC- ubicado en calle Maipón N° 1079, de la Comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bío-Bío, posee valores históricos, constructivos, arquitectónicos, estilísticos, artísticos y urbanos que ameritan su protección y que se señalan a continuación:

a) Valores históricos y constructivos del inmueble:

Esta obra pertenece al Movimiento Moderno, al igual que todos los edificios públicos reconstruidos luego del terremoto de 1939 en la ciudad de Chillán, como la Catedral y el edificio de la Intendencia. También es contemporánea al edificio de la CEPAL proyectado por el arquitecto Emilio Duhart y el Monasterio de Los Benedictinos, declarado Monumento Histórico, proyectado por el hermano Martín Correa y el Padre Gabriel Guarda.

El nivel del planteamiento del proyecto tiene un fundamento bastante desarrollado, representado por una mirada que descansa en los números, al igual que Le Corbusier, Juan de Herrera en el Siglo XVI en España o Berromini en el Barroco Italiano, los cuales proyectan el cuerpo arquitectónico de similar manera.



El edificio está construido completamente en hormigón armado a la vista, la unidad de material actúa como un principio de cohesión frente a la complejidad plástica de su diseño. Su proyecto pertenece a los arquitectos Juan Borchers F. (1910/1975), Isidro Suárez F. (1918/1986) y Jesús Bermejo G. (1928), su construcción se desarrolló entre los años 1962 y 1965, tiene una superficie de 630 m² aproximados, su estado de conservación es bueno y actualmente mantiene su uso original como oficinas comerciales de la Cooperativa propietaria.

b) Valores arquitectónicos, estilísticos, artísticos y urbanos:

Los principios arquitectónicos en los cuales se basa la concepción del diseño corresponden, como fue anteriormente indicado, al período del movimiento moderno y, particularmente, a lo planteado por el arquitecto suizo Le Corbusier en las primeras décadas del siglo pasado, pero incluyendo un aporte original producto de un análisis crítico formulado por sus autores a estos principios, quienes desarrollaron una proposición original que constituye el fundamento con el cual se proyectó y construyó el edificio, logrando una obra única y paradigmática en Chile.

Esto se revela en algunas características como el respeto al alineamiento de las fachadas continuas de las manzanas en el damero del trazado fundacional de Chillán, el tratamiento de sus elementos arquitectónicos, de manera singular e innovadora, en la columna de doble cono, el diseño de la fachada como filtro de luz, el uso de las superficies de los muros para reflejar la luz, el trabajo de la forma curva en superficies de doble curvatura, como la caja de la escalera, el muro del acceso y la oficina del gerente, entre otros, que dan cuenta del empleo de un inusual, coherente y completo sistema sintáctico.

La potencia expresiva y la exactitud de las relaciones entre sus elementos constitutivos es expresión del cuerpo de conceptos que la cruzan, entre los cuales se debe destacar el uso de un sistema proporcional basado en una serie numérica que incorpora la escala humana, la adscripción a los principios estéticos del brutalismo en el uso del hormigón visto como material único, la proposición de un paralelepípedo recto como volumen puro y abstracto, el abandono de las leyes de la perspectiva a través de alteraciones de la ortogonalidad, además, de otras operaciones que hacen de esta obra, un edificio único en Chile.

Cabe destacar también la diferencia del tratamiento entre las fachadas sur y norte, las cuales se presentan muy lisa la primera y muy volumétrica la segunda. Respondiendo a la diferente luz que reciben y que denota una preocupación por dar respuesta a las condiciones del lugar y su orientación.

Por las especiales características de esta obra arquitectónica se explica su creciente importancia y que se refleja en las opiniones de arquitectos nacionales y extranjeros, en numerosas investigaciones académicas y en diversas publicaciones especializadas, lo que ayuda a comprender las implicancias del movimiento moderno en Chile, y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 2585, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 15 de mayo de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 12 de septiembre de 2007; Expediente Técnico de Declaratoria de Monumento Histórico COPELEC Edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán, de los arquitectos Paul Birke Abaroa y Rodrigo de la Cruz Benapres, de marzo de 2007; Carta N° 780 de don Guillermo Stevens M., Gerente General de la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda., de 06 de marzo de 2007; carta de don Aldo Bermucci D., Alcalde de Chillán, de marzo de 2007; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán – COPELEC-, ubicado en calle Maipón N° 1079, de la Comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bío-Bío.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 1.822,48 m², delimitada por el polígono **A-B-C-D-E-F-A**, como se señala en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

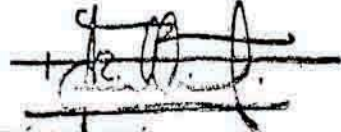
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

* Saluda atentamente a usted.



CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Chillán (Avda. 18 de Septiembre N° 510, Chillán)	1
- Direcc. Obras Municipalidad de Chillán Avda. 18 de Septiembre N° 510, Chillán)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- COPELEC (Maipón N° 1079, Chillán)	1
TOTAL	12